

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 1**  
**LICITACIÓN PÚBLICA AUTORIZADA POR DECRETO EXENTO N° 90 DEL 28/02/2022 DEL MBN**

Se informa a los interesados en el proceso de licitación pública, para la adjudicación de concesión de uso oneroso de inmuebles fiscales para el desarrollo de proyectos de energías renovables, ubicados en la región de Antofagasta, autorizada mediante Decreto Exento N° 90 de fecha 28 de febrero de 2022, que las siguientes personas han efectuado consultas a las Bases de Licitación, cuyas respuestas por parte del Ministerio de Bienes Nacionales, constituyen aclaraciones de las Bases que son de conocimiento y aplicación general.

**CONSULTAS DE LICITACIÓN**

**i. Quillagua Norte**

| N° | CONSULTA RECIBIDA   |
|----|---|
| 1  | <p><b>Udo Schornstein de Blue Power Partners A/S</b></p> <p>Estimados,</p> <p>Espero que se encuentren muy bien, estas son las preguntas para los documentos “Bases-de-Licitación-DEX-N°-90-del-28-02-2022” y “Bases-de-Licitación-DEX-N°-91-del-28-02-2022”:</p> <p>a) En qué condiciones debe quedar el terreno luego del periodo de renta y operación de la planta de generación de energía (decommsioning). Cuál es la infraestructura que se debe/n dejar y cual/es se debe/n retirar del lugar?</p> <p>b) Cuales son los montos para las garantías y multas en cada etapa del proceso (oferta, desarrollo y estudios, construcción, operación, etc)? Podría definirse en formato de tabla?</p> <p>c) Aclaración en una de las definiciones. Cuál es el monto que se debe pagar de renta en la etapa de desarrollo y construcción. Podrían introducir un ejemplo numérico o una fórmula para entenderlo mejor? (punto 12,4)</p> <p>d) Si se define un polígono de menor tamaño al que se solicitó inicialmente en el proceso de licitación. ¿Se pueden ajustar los valores de garantías o rentas concesionales?</p> <p>e) ¿Qué características debe tener el banco emisor de la Boleta de Garantía, en el caso de garantía bancaria?</p> <p>f) Respecto a las garantías de las distintas etapas, ¿estas deberán mantenerse vigente durante toda la vigencia de la concesión?</p> <p>g) En que casos se pueden recuperar las garantías?</p> <p>h) Si hay una concesión minera otorgada en los terrenos. ¿Debe considerarse algún tipo de indemnización al propietario de la concesión?</p>                          |
|    | <p><b>RESPUESTA:</b></p> <p><b>a)</b> Remítase al contenido del N° 29.2 letras c) y d) en relación con el N° 39 de las Bases de Licitación.</p> <p><b>b)</b> Remítase al contenido de los N° 15, 16 y 17, que debe relacionarse con la tabla del N° 11 de las Bases de Licitación respecto del inmueble específico.</p> <p><b>c)</b> Ejemplo: Inmueble denominado “Quillagua Norte”, que tiene fijado un valor de Renta concesional mínima de 20.492,21 UF. El Oferente presenta una oferta con una Renta concesional <b>de 30.000 UF</b>.<br/>Al obtener el 50% de ambas, la Renta Concesional Anual Diferenciada corresponderá durante el periodo de estudios y construcción, en este ejemplo, a 15.000 UF, que resulta ser el mayor valor entre el 50% de 20.492,21 UF y el 50% de 30.000 UF.</p> <p><b>d)</b> Se hace presente que la definición de un nuevo polígono, de mayor o menor tamaño, implica que se trate de otro inmueble fiscal diferente al ofrecido en esta licitación y que por lo tanto, requerirá su respectiva tramitación. Con todo, la calificación jurídica de hechos futuros que pudieran servir como fundamento de eventuales solicitudes, se definirá en el momento en que ellas sean presentadas.</p> <p><b>e)</b> Remítase al contenido del N° 15.1 de las Bases de Licitación.</p> <p><b>f)</b> Remítase al contenido del N° 16.3 y 17.2 de las Bases de Licitación. La Garantía de Seriedad de la Oferta presentada por el adjudicatario deberá mantenerse vigente hasta la fecha de recepción conforme por parte del Ministerio o de la Secretaría Regional correspondiente de la</p> |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>inscripción de la escritura pública de concesión en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces competente, junto con la anotación al margen de la inscripción de dominio fiscal. Tratándose de la Garantía de Fiel Cumplimiento, deberá permanecer vigente por todo el plazo que reste hasta el término del plazo de la concesión, más un plazo de 12 meses; sin embargo, para el caso en que no se puedan obtener garantías por ese tiempo, se podrán recibir garantías por plazos parciales no inferiores a 24 meses, debiendo éstas ser renovadas con, a lo menos, 8 días hábiles administrativos de antelación a su vencimiento.</p> <p><b>g)</b> Remítase al contenido de las Bases de Licitación, específicamente los N° 15, 16, 17 de las Bases de Licitación.</p> <p><b>h)</b> Remítase al contenido del N° 28.1 de las Bases de Licitación.</p> |
|--|---|

ii. Quebrada Chimborazo

|           |  |
|-----------|--|
| <b>N°</b> | <b>CONSULTA RECIBIDA</b>   |
| <b>2</b>  | <p><b>Udo Schornstein de Blue Power Partners A/S</b></p> <p>Estimados,</p> <p>Espero que se encuentren muy bien, estas son las preguntas para los documentos “Bases-de-Licitación-DEX-N°-90-del-28-02-2022” y “Bases-de-Licitación-DEX-N°-91-del-28-02-2022”:</p> <p>a) En qué condiciones debe quedar el terreno luego del periodo de renta y operación de la planta de generación de energía (decommsioning). Cuál es la infraestructura que se debe/n dejar y cual/es se debe/n retirar del lugar?</p> <p>b) Cuales son los montos para las garantías y multas en cada etapa del proceso (oferta, desarrollo y estudios, construcción, operación, etc)? Podría definirse en formato de tabla?</p> <p>c) Aclaración en una de las definiciones. Cuál es el monto que se debe pagar de renta en la etapa de desarrollo y construcción. Podrían introducir un ejemplo numérico o una fórmula para entenderlo mejor? (punto 12,4)</p> <p>d) Si se define un polígono de menor tamaño al que se solicitó inicialmente en el proceso de licitacion. ¿Se pueden ajustar los valores de garantías o rentas concesionales?</p> <p>e) ¿Qué características debe tener el banco emisor de la Boleta de Garantía, en el caso de garantía bancaria?</p> <p>f) Respecto a las garantías de las distintas etapas, ¿estas deberán mantenerse vigente durante toda la vigencia de la concesión?</p> <p>g) En que casos se pueden recuperar las garantías?</p> <p>h) Si hay una concesión minera otorgada en los terrenos. ¿Debe considerarse algún tipo de indemnización al propietario de la concesión?</p> |
|           | <p><b>RESPUESTA:</b></p> <p>Ver respuesta N° 1 de la presente Circular.</p>  |

iii. Estación Altamira

|    |   |
|----|---|
| N° | CONSULTA RECIBIDA   |
| 3  | <p><b>Carla Silva Barron de Greenergy Renovables Pacific Limitada</b></p> <p>Las bases de licitación indican que cambiaron los factores de evaluación, incluyendo la velocidad de inversión, la cual se entiende como el número de meses para entrar en operación.</p> <p>Queda estipulado que no serán evaluadas aquellas ofertas cuyo valor de velocidad de inversión ofrecido sea inferior a 18 meses o superior al plazo máximo establecido para el periodo de estudios y construcción, es decir, 84 meses.</p> <p>Favor podrían aclarar a que se debe el aquel criterio y si es posible modificarlo, dado que no tiene sentido que un proyecto en estado Ready to build (con conexión eléctrica asegurada, con RCA aprobada por parte del SEA, con permisos sectoriales en trámite (IFC: Informe favorable para la construcción)) espere dicho periodo dado que adjudicándose el inmueble podría entrar en obra mucho antes de los 18 meses.</p> |
|    | <p><b>RESPUESTA:</b></p> <p>Favor remitirse al contenido expreso de las Bases de Licitación y sus Anexos. Se ha establecido 18 meses como el tiempo mínimo para la entrada operación en las Bases asumiendo que la empresa que se adjudique la concesión de uso oneroso con el Ministerio de Bienes Nacionales posteriormente tramite y obtenga los permisos ambientales y sectoriales que corresponda y ejecute la inversión.</p> <p>Sin perjuicio de que el plazo mínimo de 18 meses de inversión está considerado para efectos de admitir y ponderar la oferta, nada obsta a que el eventual adjudicatario pueda entrar en operación con su proyecto en una fecha inferior a dichos 18 meses ofertados, una vez ya obtenidos los permisos ambientales y sectoriales que correspondan.</p>  |